

RELACION DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN (Artículo 29.3)

DEPARTAMENTO/ ORGANISMO AUTÓNOMO/ FUNDACIÓN/ EMPRESA PÚBLICA	ENTIDAD QUE REALIZA LA ENCOMIENDA	OBJETO DE LA ENCOMIENDA	FECHA DE INICIO	FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS INCLUIDAS EN LA ENCOMIENDA	CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS	IMPORTE TOTAL DESTINADO A GASTOS DE PERSONAL	MOTIVOS QUE JUSTIFICAN QUE NO PRESTE EL SERVICIO CON MEDIOS PERSONALES DEL ÓRGANO ENCOMENDANTE	PRESUPUESTO DE LA ENCOMIENDA	TARIFAS Y PRECIOS FIJADOS	DOCUMENTO PUBLICADO	NOTAS MARGINALES
AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS	Recaudación Ejecutiva	01/01/2016	31/12/2018	54	Técnicos: 8 Grado Medio: 1 Administrativos: 22 Auxiliares: 15 Orden/Notificador: 2 Jefe de Proyectos: 2 Analista Sup: 6 Analista Program.: 3 Programador: 2	1.392.872,31	En su condición de medio instrumental y previa formalización de los convenios correspondientes, GrecaSA ha venido prestando, en régimen de encomienda, determinados servicios en materia de gestión de cobro en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Canarias. Razones de eficacia aconsejan mantener este encargo de forma tal que GrecaSA pueda seguir poniendo sus medios materiales, técnicos y humanos a disposición de la Agencia Tributaria Canaria para que esta pueda realizar todas las actividades materiales que exige el ejercicio de la función recaudatoria. La eficiencia del encargo trae causa en los límites de la contratación de personal que para los entes con presupuesto limitativo han sido establecidos en la legislación presupuestaria actualmente en vigor. De ahí la necesidad de acudir a este medio propio personificado que cuenta tanto con los medios personales como materiales para ejecutar los servicios objeto de encargo.	5.400.000,00	7,5% de importes ingresados 2,5% de las deudas datadas Importe Costas	Encargo: BOC nº 243, 16/12/2015 Adenda: BOC nº103, 31/5/2017	
AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS	Información, Asistencia y otras materias	01/01/2016	31/12/2018	48	Técnicos: 9 Administrativos: 37 Auxiliares: 2	1.035.251,29	En su condición de medio instrumental y previa formalización de los convenios correspondientes, GrecaSA ha venido prestando, en régimen de encomienda, determinados servicios en materia tributaria, de información y asistencia a los obligados tributarios. Razones de eficacia aconsejan mantener este encargo de forma tal que GrecaSA pueda seguir poniendo sus medios materiales, técnicos y humanos a disposición de la Agencia Tributaria Canaria para que esta pueda realizar todas las actividades materiales que exige el ejercicio de la función recaudatoria. La eficiencia del encargo trae causa en los límites en la contratación de personal que para los entes con presupuesto limitativo han sido establecidos en la legislación presupuestaria actualmente en vigor. De ahí la necesidad de acudir a este medio propio personificado que cuenta tanto con los medios personales y materiales para ejecutar los servicios objeto de encargo.	2.862.000,00	Información, asistencia: 37,55 €/h IRPF: Coste Entrega Impresos: Según tabla Resto servicios: Coste	Encargo: BOC nº 243, 16/12/2015 Adenda: BOC nº103, 31/5/2017	
AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS	Informática	01/01/2016	31/12/2018	12	Jefe de Proyectos: 1 Analista Sup: 3 Analista Program.: 5 Programador: 3	328.421,74	En su condición de medio instrumental y previa formalización de los convenios correspondientes, GrecaSA ha venido prestando, en régimen de encomienda, determinados servicios en materia tributaria, de información y asistencia a los obligados tributarios. Razones de eficacia aconsejan mantener este encargo de forma tal que GrecaSA pueda seguir poniendo sus medios materiales, técnicos y humanos a disposición de la Agencia Tributaria Canaria para que esta pueda realizar todas las actividades materiales que exige el ejercicio de la función recaudatoria. La eficiencia del encargo trae causa en los límites en la contratación de personal que para los entes con presupuesto limitativo han sido establecidos en la legislación presupuestaria actualmente en vigor. De ahí la necesidad de acudir a este medio propio personificado que cuenta tanto con los medios personales y materiales para ejecutar los servicios objeto de encargo.	2.462.700,00	Const. Mantenimiento. Coste Contención duso: Coste Desarrollo programas: 43,81€ TIC: Coste	Encargo: BOC: 243 de 2015 Adenda: BOC 103 de 2015	
AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS	Notificaciones	31/03/2014	01/04/2018	23	Grado Medio: 1 Administrativos: 5 Auxiliares: 8 Orden/Notificador: 2 Jefe de Proyectos: 1 Analista Sup: 3 Analista Program.: 2 Programador: 1	161.860,42	En el ámbito de los procedimientos gestionados por la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se dictan gran número de actos administrativos y, ante la necesidad legal de practicar la notificación de tales actos, de manera que siempre quede constancia fehaciente de su entrega al interesado o a su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, exige la utilización de medios eficientes que agilicen la práctica de las notificaciones. Es por ello que resulta conveniente la utilización de estructuras organizativas que coadyuven a esta tarea de carácter material. En este sentido, la sociedad mercantil pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., como entidad colaboradora de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia recaudatoria, cuenta con una estructura idónea, capaz de colaborar en las tareas de carácter material que se incluyen en la práctica de las notificaciones. Todo ello conforme dispone el art. 8.2 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la CAC.	300.000,00	Comunicación Ord: 1.50€ Notificaciones 1 intento: 4,03 Notificaciones 2º intentos: 6,51€ Notif Electro: según tabla	Convenio colaboración: BOC nº 74, 15/4/2014 Prórroga: BOC nº 72, 15/4/16	El personal de esta encomienda presta servicios en la encomienda de Recaudación ejecutiva. El porcentaje del gasto es de 30% Notif/70% Ejecutiva
AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS	Notificaciones	17/05/2018	31/12/2018	23	Grado Medio: 1 Administrativos: 5 Auxiliares: 8 Orden/Notificador: 2 Jefe de Proyectos: 1 Analista Sup: 3 Analista Program.: 2 Programador: 1	161.860,42	En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como del art. 32 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, modificado por la disposición final primera de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, y teniendo en cuenta que la Agencia Tributaria Canaria carece, en la actualidad, de los medios humanos y materiales necesarios para la realización de las tareas propias de este encargo mientras que la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. cuenta con una estructura idónea, capaz de colaborar de manera eficiente en las tareas de carácter material que se incluyen en la práctica de las notificaciones. Este respecto cabe señalar que el Contrato de Gestión - contenido en el instrumento de planificación básico de la Agencia Tributaria Canaria - contiene para el periodo 2015-2017 y respecto de los recursos personales el establecimiento como medida operativa a alcanzar durante la vigencia del Contrato los 732 efectivos mientras que en el momento actual y conforme al último informe de la aplicación SIRHUS, a primero de marzo de 2018, el número de efectivos de la Agencia ascendió a 443,67, cifra que por sí sola acredita la imposibilidad material de realización con medios propios la actividad a encomendar.	448.101,61	Comunicación Ord: 1,90€ Notificaciones: 5,96 Notificaciones ext: 6,34€ Notif Electro: 0,26€ Comunic. Electr: 0,25€	PLACE: 12/06/2018 https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/1a0886c2-2961-4067-bc56-	El personal de esta encomienda presta servicios en la encomienda de Recaudación ejecutiva. El porcentaje del gasto es de 30% Notif/70% Ejecutiva